

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
	Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026)				

1. Apertura de la convocatoria

1.1 Introducción

La Asociación MAMAPOP es una entidad sin ánimo de lucro reconocida por la Generalitat de Catalunya como entidad de interés público. Su misión es sensibilizar y movilizar a la sociedad en torno al cáncer de mama, utilizando la música y las iniciativas culturales para apoyar la investigación científica y a las personas afectadas por la enfermedad. Mediante sus conciertos benéficos y las iniciativas de captación de fondos asociadas, MAMAPOP ha movilizado un amplio apoyo ciudadano y ha recaudado fondos sustanciales para la investigación en cáncer de mama.

Desde 2014, MAMAPOP mantiene una colaboración continuada con el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida – Fundació Dr. Pifarré (en adelante, IRBLleida), aportando apoyo financiero sostenido a proyectos de investigación en el ámbito del cáncer de mama. Desde el inicio de esta colaboración, las aportaciones de MAMAPOP al IRBLleida han alcanzado un total acumulado de 407.970 €, contribuyendo a consolidar líneas de investigación activas, generar resultados científicos relevantes y reforzar el papel de Lleida como territorio comprometido con la investigación biomédica y el impacto social.

En este marco, MAMAPOP y el IRBLleida han renovado su colaboración mediante un nuevo convenio, que formaliza la última aportación de MAMAPOP, por un importe de 88.085 €. Esta aportación, que forma parte del total acumulado de 407.970 € donado desde 2014, se destinará exclusivamente a proyectos de investigación en cáncer de mama seleccionados mediante una convocatoria competitiva intramural abierta a los grupos de investigación del IRBLleida. La convocatoria garantizará la excelencia científica, la transparencia y la competitividad mediante una evaluación externa por la empresa CIDI Salud y mecanismos institucionales de seguimiento.

Esta iniciativa refleja el compromiso compartido de MAMAPOP y el IRBLleida de impulsar la investigación en cáncer de mama desde Lleida, fomentar proyectos innovadores y de impacto y contribuir a generar conocimiento con beneficio potencial para las personas afectadas y para la sociedad. Mediante la combinación del compromiso ciudadano promovido por MAMAPOP con la capacidad científica del IRBLleida, esta convocatoria pretende reforzar la investigación en cáncer de mama y contribuir a posicionar Lleida como un referente internacional en este ámbito.

1.2 Resumen

La convocatoria MamaProjects2026 seleccionará y financiará dos (2) proyectos de investigación intramurales. Cada proyecto seleccionado recibirá una asignación presupuestaria interna de 44.042,50 € para un periodo de dos años.

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
	Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026)				

2. Descripción de la convocatoria

2.1 Alcance

Esta convocatoria admite propuestas de todo el espectro de la investigación y la innovación en cáncer de mama. Las solicitudes pueden abordar cualquier fase de desarrollo, incluidas la investigación básica, los estudios traslacionales, el desarrollo tecnológico, la validación clínica, la investigación de implementación y las actividades orientadas a facilitar la adopción clínica o la comercialización. Los proyectos pueden incluir, entre otros, nuevos enfoques terapéuticos, biomarcadores, productos sanitarios, soluciones de salud digital, aplicaciones de inteligencia artificial, tecnologías facilitadoras o plataformas traslacionales, siempre que el cáncer de mama constituya el objetivo científico, clínico o tecnológico principal.

El alcance de la convocatoria es deliberadamente amplio, pero queda estrictamente limitado a propuestas cuyo desarrollo, validación e impacto esperado se enmarquen específica y sustancialmente en el cáncer de mama. No se considerarán elegibles los proyectos centrados en la oncología en general, en otros tipos de cáncer o en tecnologías con una relevancia meramente incidental, indirecta, marginal o exploratoria para el cáncer de mama. Las personas solicitantes deberán demostrar excelencia científica, potencial innovador y una vía creíble hacia el impacto clínico, social o comercial. Las actividades propuestas deberán generar evidencia preclínica o clínica robusta, validar componentes tecnológicos o metodológicos clave en entornos relevantes y reforzar la traslación de los resultados de investigación hacia una futura implementación clínica o comercialización.

2.2 Financiación y gestión interna del presupuesto

Los gastos elegibles incluyen costes de personal (hasta el 50 % del presupuesto global), material fungible, equipamiento y otros bienes inventariables, uso de las plataformas científico-técnicas del IRBLleida y servicios externos de subcontratación necesarios para la ejecución del proyecto. Los gastos de viaje no podrán superar el 5 % del presupuesto total y los gastos de publicación no podrán superar el 10 %. La totalidad de la ayuda está disponible para costes directos elegibles del proyecto.

Cualquier cuestión no prevista expresamente en estas bases, incluida la elegibilidad de los gastos o los cambios en el presupuesto aprobado, deberá someterse previamente a la autorización de la Unidad de Proyectos del IRBLleida.

Al finalizar el proyecto, los fondos no utilizados permanecerán bajo la gestión del IRBLleida y se tratarán de acuerdo con el convenio MAMAPOP–IRBLleida.

2.3 Duración y fechas importantes

Los proyectos MamaProjects2026 tendrán una duración de dos años, con inicio el 1 de enero de 2027. El periodo de ejecución podrá prorrogarse un máximo de seis (6) meses por causas debidamente justificadas, con la aprobación previa del IRBLleida y del Comité de Seguimiento MAMAPOP–IRBLleida. Cualquier prórroga deberá mantenerse dentro del plazo máximo del

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026) 					

convenio MAMAPOP–IRB Lleida y deberá solicitarse durante los últimos seis meses del proyecto mediante un correo electrónico a postaward@irbllleida.cat, desde donde se facilitará el formulario de solicitud correspondiente.

Apertura de la convocatoria: 19 de octubre de 2026

Expresión de interés: 9 de noviembre de 2026

Fecha límite de la convocatoria: 12 de noviembre de 2026

Resolución provisional estimada: 27 de noviembre de 2026

Resolución final estimada: 10 de diciembre de 2026

3. Perfil de las personas candidatas

3.1 Elegibilidad

Podrá presentar una propuesta a la convocatoria MamaProjects2026 cualquier persona investigadora con el título de doctor/a y afiliada al IRB Lleida en la fecha límite de presentación.

El investigador/a principal (IP) deberá mantener esta afiliación durante toda la ejecución del proyecto financiado. Si la afiliación del/la IP no puede mantenerse hasta la finalización del proyecto, deberá designarse como IP a otra persona investigadora elegible del mismo grupo de investigación, con la aprobación de la Comisión Interna de Evaluación Científica (CIAC), para garantizar la finalización del proyecto. Si no puede designarse ninguna persona sustituta, el proyecto finalizará y los fondos remanentes se devolverán al programa y quedarán disponibles para una convocatoria posterior.

3.2 Incompatibilidades

Las mismas actividades o costes no podrán recibir financiación de más de una fuente pública o privada. Las personas solicitantes deberán declarar cualquier otra financiación solicitada o concedida para el proyecto propuesto. No se permite la doble financiación de las mismas actividades o costes. También deberá comunicarse sin demora al IRB Lleida cualquier resolución posterior de financiación que pueda dar lugar a doble financiación.

Cuando se identifique doble financiación, el IRB Lleida podrá suspender la disponibilidad de los fondos, declarar no elegible el gasto correspondiente, reasignar o recuperar los importes cargados indebidamente al proyecto y, en su caso, dar por finalizado el proyecto.

Si una persona solicitante ha omitido de forma consciente o fraudulenta la declaración de financiación concurrente, el IRB Lleida también podrá adoptar las medidas disciplinarias, contractuales o legales que correspondan. Solo podrá exigirse responsabilidad personal cuando sea legalmente exigible.

Cada persona investigadora solo puede presentar una (1) propuesta como investigador/a principal en esta convocatoria. Los/las IP de una propuesta no podrán participar como colaboradores/as en ninguna otra propuesta presentada a la misma convocatoria.

4. Solicitud y resolución

4.1 Expresión de interés

Para participar en la convocatoria, las personas candidatas deberán presentar previamente una expresión de interés a projects@irbllleida.cat. Las solicitudes sin expresión de interés previa no serán evaluadas.

4.2 Presentación de la propuesta

Para participar en la convocatoria, las personas candidatas deberán enviar a projects@irbllleida.cat la siguiente documentación:

- Currículum vitae en formato CVA del/la investigador/a principal y del resto de miembros del equipo, correspondiente a los siete años anteriores. El periodo de evaluación podrá ampliarse en las circunstancias indicadas en el anexo I.
- Formulario de solicitud MamaProjects2026, que incluya el resumen del proyecto, los objetivos, la declaración de enfoque en cáncer de mama, la descripción del reto, el potencial traslacional, el plan de trabajo, la metodología, la estrategia de transferencia de conocimiento, el impacto esperado y la descripción del presupuesto.

4.3 Criterios de evaluación

Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios por la empresa CIDI Salud, de acuerdo con la política interna de evaluación del IRB Lleida. Los miembros del panel estarán sujetos a los requisitos aplicables de confidencialidad y conflicto de interés.

Área de evaluación	Descripción	Puntuación
A. Equipo de investigación		25
1. Perfil del/la investigador/a principal	Trayectoria científica del IP durante los siete años anteriores, incluida la financiación competitiva obtenida, las publicaciones científicas, el impacto científico, la experiencia de liderazgo, las actividades formativas, los logros traslacionales, la propiedad intelectual y la capacidad para ejecutar con éxito el proyecto propuesto.	0–20
2. Equipo de investigación	Adecuación, complementariedad y experiencia del equipo de investigación en relación con los objetivos, la metodología y los resultados esperados. Se tendrán en cuenta la experiencia previa de colaboración y la disponibilidad de las competencias necesarias.	0–5



Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026)



Área de evaluación	Descripción	Puntuación
B. Propuesta de investigación		75
3. Excelencia científica	Calidad científica de la propuesta, novedad, originalidad, solidez de la justificación, calidad de la evidencia preliminar y potencial para avanzar el conocimiento en la investigación en cáncer de mama.	0-20
4. Potencial traslacional e impacto en los pacientes	Relevancia respecto de necesidades clínicas no cubiertas en cáncer de mama y potencial para mejorar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el seguimiento, la supervivencia o la calidad de vida.	0-15
5. Calidad metodológica	Alineación entre los objetivos, la hipótesis, el diseño del estudio, la metodología, el enfoque estadístico, la estrategia de gestión de riesgos y la adecuación del plan de investigación propuesto. La propuesta también deberá observar los principios de investigación e innovación responsables (RRI) descritos en el anexo II.	0-15
6. Viabilidad e implementación	Adecuación del equipo de investigación, los recursos, la infraestructura, el presupuesto, el calendario, la distribución de tareas y los hitos, y viabilidad global de completar el proyecto dentro del plazo propuesto.	0-15
7. Transferencia de conocimiento e impacto futuro	Potencial de transferencia de conocimiento, generación de propiedad intelectual, itinerario regulador, difusión, implementación clínica, colaboración industrial y competitividad futura para captar financiación adicional.	0-10
TOTAL		100

4.4 Resolución

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
	Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026)				

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicará una resolución provisional. Las alegaciones a esta resolución provisional deberán presentarse en el plazo de 5 días laborables desde la publicación, mediante un correo electrónico a projects@irbllleida.cat. Una vez revisadas y resueltas todas las alegaciones presentadas dentro de plazo, se publicará la resolución final.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias

5.1 Seguimiento del proyecto

Cualquier cambio que pueda afectar al desarrollo del proyecto deberá notificarse y justificarse debidamente al IRB Lleida. Esto también se aplica a los cambios presupuestarios, que no podrán realizarse sin la aprobación escrita del IRB Lleida. Al finalizar el primer año del proyecto, los/las IP deberán presentar un informe científico intermedio a la Unidad de Proyectos del IRB Lleida (postaward@irbllleida.cat). Asimismo, deberán presentar un informe final a la misma unidad en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto. El informe final deberá incluir los objetivos científicos alcanzados y las publicaciones y comunicaciones derivadas del proyecto.

5.2 Resultados del proyecto

El apoyo de MAMAPOP deberá reconocerse adecuadamente en todos los resultados del proyecto. En cualquier comunicación oral o escrita sobre el proyecto de investigación o los resultados obtenidos con la ayuda concedida, el investigador/a principal, o la persona que realice su difusión, deberá reconocer específicamente el apoyo de MAMAPOP y utilizar su logotipo siempre que sea posible.

Para garantizar la protección adecuada de la propiedad intelectual o industrial derivada de esta actuación, los/las IP deberán informar a la Oficina de Innovación del IRB Lleida (innovacio@irbllleida.cat) de cualquier comunicación o difusión relacionada con el trabajo. También son responsables de garantizar el cumplimiento de las directrices para la identificación correcta de la producción científica del IRB Lleida.

Si se les requiere, los/las IP de los proyectos MamaProjects2026 financiados se comprometen a participar en una actividad de difusión anual para presentar el proyecto o sus resultados. Se les avisará con una antelación razonable, salvo en casos debidamente justificados.

6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de todos sus términos y condiciones, incluidos los siguientes:

6.1 Confidencialidad de la documentación de las propuestas

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026) 					

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial. Todas las personas implicadas en la evaluación y valoración de las propuestas estarán obligadas a mantener su confidencialidad. Las personas solicitantes deberán aportar un resumen divulgativo no confidencial del proyecto propuesto, redactado con un lenguaje claro y accesible para un público no especializado, que podrá utilizarse con fines informativos y de difusión. El resumen deberá describir los objetivos, los beneficios esperados y el impacto potencial del proyecto. La entidad financiadora podrá utilizar esta información con fines de comunicación, difusión y justificación.

6.2 Información sobre el tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento: Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré (IRBLleida).

Finalidad: Gestión de las convocatorias y, en su caso, la adjudicación y entrega de la ayuda.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento es la realización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no se comunicarán a terceros, salvo para cumplir las obligaciones legales establecidas o ejecutar los procedimientos de gestión de esta convocatoria.

Derechos: Acceso, rectificación y supresión de los datos, así como los demás derechos indicados en la información adicional.

Información adicional: [Avis legal i protecció de dades IRBLleida](#)

Los datos proporcionados por las personas solicitantes se incorporarán al sistema de tratamiento titularidad del IRBLleida para gestionar y resolver el proceso de selección, y se tratarán de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

El tratamiento de los datos identificativos, profesionales, académicos y científicos se basa en el artículo 6.1.f del Reglamento (UE) 2016/679, dado que es necesario para los intereses legítimos del IRBLleida en la organización, gestión, evaluación, adjudicación, administración y seguimiento de una convocatoria competitiva interna de proyectos de investigación en cáncer de mama. Cuando el tratamiento sea necesario para cumplir obligaciones contables, de auditoría, transparencia, archivo u otras obligaciones legales aplicables, la base jurídica será el artículo 6.1.c del mismo Reglamento.

Los datos de las personas solicitantes podrán comunicarse a la empresa evaluadora CIDI Salud, sujetos a obligaciones adecuadas de confidencialidad y conflicto de interés, en la medida necesaria para la evaluación científica. MAMAPOP solo recibirá la información necesaria para el seguimiento y la justificación de los proyectos financiados. No recibirá currículums

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
	Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026)				

completos, propuestas no financiadas, informes individuales de evaluación ni documentación que contenga categorías especiales de datos personales.

Podrán publicarse el nombre y la afiliación institucional de los/las IP de los proyectos financiados, el título del proyecto, un resumen público y el importe concedido, como parte de la resolución y de la comunicación de los resultados.

Las personas solicitantes no deberán aportar informes médicos ni otros documentos que contengan datos de salud. Cuando se solicite una ampliación del periodo de evaluación del CV, las circunstancias pertinentes serán verificadas separadamente por el Departamento de Recursos Humanos del IRBLleida, que únicamente certificará el periodo adicional aplicable, sin revelar el motivo ni la documentación justificativa a la Unidad de Proyectos, a la empresa evaluadora CIDI Salud ni a MAMAPOP.

Los datos se conservarán durante el periodo estrictamente necesario para cumplir la finalidad indicada, respetando el plazo establecido en estas bases y la normativa de archivo aplicable.

Podrán comunicarse datos específicos a terceros del ámbito público o privado cuando la intervención de estas entidades sea necesaria para gestionar correctamente la ayuda o cuando lo prevea una norma con rango de ley.

Mientras la persona interesada no comunique lo contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Las personas solicitantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y portabilidad dirigiéndose al IRBLleida (Av. Alcalde Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a protecciodedades@irblleida.cat o al delegado de protección de datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Deberá adjuntarse una copia del documento de identidad o firmar el correo con una firma electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el tratamiento, también podrá presentarse una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

7. Anexos

7.1 Anexo I

El periodo de siete años utilizado para evaluar los méritos de investigación se ampliará para tener en cuenta las interrupciones derivadas de las circunstancias siguientes:

- A. Permisos de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, de acuerdo con las situaciones protegidas reconocidas por el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas equivalente a cuatro veces el número de semanas de permiso por hijo/a.
- B. Incapacidad temporal por enfermedad grave o accidente de la persona solicitante, con una baja médica de tres meses o más. Se aplicará una ampliación de un año.

Apertura de la convocatoria	Descripción de la convocatoria	Perfil de las personas candidatas	Solicitud & Resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
	Convocatoria de proyectos de investigación sobre el cáncer de mama 2026 – 1.ª edición (MamaProjects2026)				

- C. Incapacidad temporal durante el embarazo por causas relacionadas con el embarazo. Se aplicará una ampliación en semanas equivalente a cuatro veces el número de semanas de baja. Esta ampliación podrá añadirse, en su caso, a la indicada en el primer apartado.
- D. Cuidado de personas en situación de dependencia, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas equivalente a cuatro veces el número de semanas de actividad como cuidador/a no profesional.

Todos los permisos deberán estar debidamente acreditados en el momento de presentar la solicitud de la ayuda.

7.2 Anexo II

Los proyectos deberán aplicar los principios de investigación e innovación responsables (RRI) siguientes, cuando sean pertinentes para sus objetivos y metodología:

1. Integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación.
2. Participación ciudadana, considerando los diversos agentes que pueden intervenir a lo largo del proceso para alinear los resultados con los valores, las necesidades y las expectativas de la sociedad.
3. Educación científica: mejora del proceso educativo para dotar a la ciudadanía de las competencias y los conocimientos necesarios para comprender y participar en los debates sobre investigación e innovación.
4. Accesibilidad de la información generada, tanto al inicio como al final de la investigación, incluidas las publicaciones en acceso abierto.

Institut de Recerca Biomèdica
Intramural Research Program